

2000 0006/29-01-97



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION N0008525 DE 1.9

( - 5 DIC. 1996 )

05-12-96.

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LTDA."

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y Resolución No. 0333 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante radicados Nos. 2584 del 6 de agosto de 1993 ante la Asesoría Regional Atlántico del extinto INTRA, 004142 del 2 de febrero de 1996 y 0026649 del 25 de junio de 1996 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte, el representante legal de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LTDA., adjuntó documentación con el fin de incrementar capacidad transportadora para cubrir la totalidad de las rutas y horarios autorizados mediante Resolución 03499 de agosto 13 de 1992.

Que mediante Resolución 03499 del 13 de agosto de 1992 se unificó rutas, horarios y se fijó capacidad transportadora a la peticionaria en los siguientes límites, para clase de vehículo bus: Mínimo 36 y máximo 44.

Que mediante estudio técnico No. 109 de 1996, elaborado en el Grupo Técnico y con el visto bueno del Subdirector de Transporte de Pasajeros, se decretó el plan de rodamiento sobre los servicios autorizados mediante Resolución No. 03499 de 1992, de conformidad con el artículo 107 del estatuto de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LTDA. en cinco (5) vehículos clase bus.

Que el Consejo de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre, del Ministerio de Transporte en su sesión del 6 de noviembre de 1996, Acta No. 42, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio técnico No. 109 de 1996, de conformidad con la Resolución 0333 del 10 de febrero de 1994.

Que por lo tanto se decreta:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LTDA."

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 03490 del 13 de agosto de 1992, en el sentido de incrementar la capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LTDA., la cual quedará dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Bus	41	49

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución No. 03490 del 13 de agosto de 1992 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y subsidiario de apelación ante el señor Ministro de Transporte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

- 5 DIC. 1996

MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA  
 Directora General de Transporte y  
 Tránsito Terrestre Automotor

JEF. May 2.3 - 08-12-96